

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

ALCALÁ DE HENARES

D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de mayor cuantía, promovidos por el Ministerio Fiscal, contra Pablo Rodríguez Barranco y otros, sobre modificación de una partida de nacimiento, referente á Faustino Rodríguez Vaciero, en los que se acordó la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Torres.—Alcalá de Henares, 19 de Agosto de 1916.—Por presentado el anterior escrito del Ilmo. señor Fiscal de la Audiencia de Madrid, con los documentos que lo acompañan, se admitió la demanda de mayor cuantía que por el mismo se interpono, y de la misma se confiere traslado á Pablo Rodríguez Barranco, Librada Vaciero y su hijo Faustino, á quienes se emplazará para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, entregándoles las oportunas copias y cédulas, y al efecto comparezcan mediante oficio al Juez municipal de Torrejón de Ardoz.

»Lo mando y firma S. S., doy fe.—Miguel Torres.—Ante mí, Roque Romeo.»

Y como quiera que el Pablo Rodríguez Barranco, natural y vecino de Torrejón de Ardoz, falleció en San Fernando, Prisión Central, el 1.º de Septiembre de 1916, antes de ser emplazado á petición del actor, y desconociéndose quiénes sean sus herederos, por providencia de hoy se ha acordado emplazar por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz y GACETA DE MADRID, para que en término de quince días improrrogables, comparezcan en precitados autos, personándose en forma, apercibiéndoles con que, no haciéndolo, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho, cuyo término empezará á correr desde el siguiente día al en que tenga lugar aquella inserción.

Dado en Alcalá de Henares á 9 de Marzo de 1917.—Miguel Torres.—El Secretario, Roque Romeo. JC—74

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 9 de Febrero último, falleció en el pueblo de Nogales, de este partido, el mendigo José Untada Torres, de cincuenta y siete años de edad, natural de Cangas de Onís, sin que conste que haya otorgado testamento, ni dejado parientes de ninguna clase, ni cónyuge *supérstite*, por lo que se llama á los que se crean con derecho á la herencia de dicho finado, para que se presenten en este Juzgado á reclamarlo, por sí ó por medio de representante legítimo, con los documentos necesarios á justificar su parentesco con el finado, advirtiéndose que se han tomado las medidas necesarias para la seguridad de los escasos bienes encontrados al difunto, y que se seguirá adelante el juicio abintestato del mismo.

Dado en Almodroalejo á 7 de Marzo de 1917.—Manuel Mesa Chaix. JC—75

AZPEITIA

D. Jaime de Olaortúa y Arana, Juez de primera instancia de esta villa de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que en los autos promovidos por el Procurador Sr. Echeverría, en nombre de D. José María Legorburu y Apaolaza, sobre declaración de ausencia de D. Gumersindo Legorburu y Apaolaza, he acordado en providencia de esta fecha publicar este segundo edicto llamando á dicho ausente, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si no se presentara éste, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de dos meses, á justificarlos con los documentos correspondientes, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, y haciéndose constar que la administración de los bienes del ausente solicita su hermano el recurrente.

Dado en Azpeitia á 13 de Marzo de 1917.—Jaime de Olaortúa.—D. S. O., por habilitación, Marcos J. Echaniz. JC—76

BARCELONA—SUR

En méritos del expediente sobre extravío de valores, promovido por D.ª Paulina y D.ª Gregoria Fernández de la Muela, obrante en este Juzgado del distrito del Sur, de esta ciudad, y Escribanía del suscrito, se ha dictado el auto, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Auto.—Barcelona, 6 de Marzo de 1917. Resultando que, etc.—Se estima la denuncia formulada por la representación de D.ª Paulina y D.ª Gregoria Fernández de la Muela sobre extravío de los dos títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100, de la emisión autorizada por la ley y Real decreto de 29 de Mayo de 1882, uno de ellos de la serie E, señalado con el número 48 097, de valor 12 000 pesetas nominales, y el otro de la serie C, con el número 38 231, de valor nominal 4 000 pesetas, adquiridos por D. Marcial Fernández de la Muela, Presbítero de Tarragona, en 3 de Junio y 11 de Julio, respectivamente, de 1891, mediante la intervención del Corredor de Comercio que fué de esta ciudad, D. Miguel Mestre y Cabañes, y se acuerda la prohibición de negociar ó enajenar los referidos títulos, y se ordena:

»1.º Que se publique la denuncia inmediatamente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, señalándose el término de nueve días, dentro del cual podrá comparecer el tenedor de dichos títulos;

»2.º Que se ponga en conocimiento de la Dirección General de la Deuda pública española dicha denuncia, para que si alguien presentaba á la misma los títulos denunciados, se retenga el pago de principal, si llegare á ser exigible, ó intereses, poniendo inmediatamente en conocimiento de este Juzgado el nombre, vecindad y demás circunstancias que en su caso se conozcan del individuo que pretendiese el pago del capital ó intereses de los referidos títulos, á quien podrá darse conocimiento de haber incoado en este Juzgado el presente expediente, y

»3.º Que la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta ciudad dé á conocer el extravío de los dos títulos que motivan esta denuncia, fijando en su tablón de edictos el oportuno aviso, en el que se exprese que queda prohibida la negociación ó enajenación de los títulos denunciados, y asimismo la propia Junta sindical, en el mismo día de Bolsa, ó en el inmediato siguiente, dará cuenta de la denuncia hecha, avisando á las demás Juntas de Síndicos de la Nación, é insertando de oficio en la GACETA DE MADRID, en el *Boletín Oficial* de la provincia, el mismo aviso ó anun-

cio, para que todo ello pueda tener lugar, librense y expidanse los edictos, edictos y testimonios correspondientes y de conformidad con lo prevenido en el artículo 551 del Código de Comercio, sustanciándose, con audiencia del Ministerio Fiscal, y en la forma que para los incidentes prescribe la ley de Enjuiciamiento Civil, la solicitud de las denunciadas, y al efecto se confiere traslado de la misma á dicho Ministerio, por término de seis días, para que concretamente la conteste.—Lo mando y firma el Sr. D. Victor González de Echávarri y Castañeda, Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta ciudad.—Doy fe, Victor G. de Echávarri.—Ante mí, Rafael Clavería.»

Y para la publicación de la expresada denuncia y para la citación del tenedor de los títulos, de cuyo extravío se trata, se expide el presente edicto en Barcelona á 12 de Marzo de 1917.—Rafael Clavería. El infrascrito Secretario.

Certifico: Que la parte á cuya instancia se ha expedido el presente edicto, tiene concedido el beneficio de pobreza.

Barcelona, 12 de Marzo de 1917.—Rafael Clavería. JC—77

IZNALLOZ

D. Francisco López Nevares, como Auxiliar de D. Joaquín Peraita, Secretario del Juzgado de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Doy fe: Que en sumario que se sigue en este Juzgado contra Antonio Amador Heredia y otros, sobre hurto, aparece la siguiente

«Cédula de emplazamiento.—En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en causa que se sigue bajo el número 2 de 1916, sobre hurto, contra Antonio Amador Heredia, de treinta años, hijo de Juan José y María, soltero, natural de Barro, vecino de Huélagos del Campo, cuyo actual paradero se ignora, se cita y emplaza á dicho procesado para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Granada, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en expresada causa, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.—Iznalloz, 15 de Marzo de 1917. El Secretario provincial, E. A., Francisco López Nevares.»

Y con el fin de que le sirva de emplazamiento al procesado Antonio Amador Heredia, conforme á lo que dispone el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, expido el presente, que firmo en Iznalloz á 15 de Marzo de 1917.—Francisco L. Nevares. JC—3245

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Saeiro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 35 de este año, por muerte de Lino Curto Mateos, de setenta años, natural de Calvarrasa de Abajo y vecino de esta ciudad, se ofrece el procedimiento á las personas que se crean perjudicadas, cuyos nombres y domicilios se ignoran, enterándoles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para mostrarse parte en la causa y renunciar ó no á la indemnización civil que les pueda corresponder.

Salamanca, 5 de Marzo de 1917.—Manuel M. Martínez.—Acisclo Casanova. JC—2954

MINISTERIO DE

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACIÓN nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que se significan para los desti-
de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
1	Escuela Pericial de Comercio de Oviedo.	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.	Mozo.	1.000,00
2	Ayuntamiento de Villanueva del Fresno. Badajoz.	Capitanía general de la 1.ª Región.	Jefe de Policía.	1.095,00
3	Diputación Provincial de Teruel. Secretario.	Idem de la 3.ª Región.	Escribiente.	1.000,00
4	Idem id. Casa de Beneficencia.	Idem.	Maestro albañil.	1.000,00
5	Tribunal Industrial de Barcelona.	Idem de la 4.ª Región.	Alguacil.	1.500,00
6	Albacete. El Horcejo.	Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.	Cartero.	»
7	Idem. Ayna.	Idem.	Idem.	150,00
8	Alicante. Olanz.	Idem.	Idem.	300,00
9	Barcelona. Taradell.	Idem.	Idem.	200,00
10	Cáceres. Berzocana.	Idem.	Idem.	100,00
11	Castellón. Almenara.	Idem.	Idem.	400,00
12	Cuenca. Villar de Cañas.	Idem.	Idem.	365,00
13	Gerona. De Camallera á Villauz y Bascará.	Idem.	Peatón.	500,00
14	Huesca. De Tamarite á Albelda y Balteuón.	Idem.	Idem.	600,00
15	Idem. De Banabarre á Güell y Puebla de Roda.	Idem.	Primer ídem.	612,50
16	Idem. Geranuy.	Idem.	Cartero.	150,00
17	Idem. La Puebla de Roda.	Idem.	Idem.	150,00
18	Idem. De Castiello de Jara á Borán y Hecho.	Idem.	Primer peatón.	850,00
19	León. Otero de las Dueñas.	Idem.	Cartero.	250,00
20	Lérida. De Sort á Vilamur y Malmercat.	Idem.	Segundo peatón.	900,00
21	Logroño. De Bañares á San Torcuato y Cidamont.	Idem.	Peatón.	300,00
22	Oviedo. San Andrés de Trubia.	Idem.	Cartero.	365,00
23	Tarragona. Bellmunt.	Idem.	Idem.	150,00
24	Teruel. Abcnfigo.	Idem.	Idem.	150,00
25	Toledo. Lucillos.	Idem.	Idem.	100,00
26	Valencia. Jalance.	Idem.	Idem.	100,00
27	Idem. Zorra.	Idem.	Idem.	100,00
28	Idem. De Villanueva de Castellón á Puebla Larga.	Idem.	Peatón.	750,00
29	Zaragoza. Chodes.	Idem.	Cartero.	100,00
30	Estación de Vitoria. Alava.	Idem. Sección de Telégrafos.	Ordenanza de 2.ª clase.	750,00
31	Administración de Loterías de 1.ª clase, número 8 de Oviedo.	Ministerio de Hacienda. Dirección General del Tesoro.	Administrador.	»
32	Idem número 2 de Villanueva y Geltrú. Barcelona.	Idem.	Idem.	»
33	Idem de 1.ª clase de Mora. Toledo.	Idem.	Idem.	»
34	Idem de 2.ª clase de Baeza. Jaén.	Idem.	Idem.	»
35	Idem de Benavente. Zamora.	Idem.	Idem.	»
36	Idem de Sepúlveda. Segovia.	Idem.	Idem.	»
37	Idem de Jimena de la Frontera. Cádiz.	Idem.	Idem.	»
38	Idem de Ateés. Zaragoza.	Idem.	Idem.	»
39	Idem de Teide. Canarias.	Idem.	Idem.	»
40	Juzgado municipal de Moraleja. Cáceres.	Capitanía General de la 1.ª Región.	Alguacil.	»
41	Ayuntamiento de Madrona. Segovia.	Idem.	Idem.	250,00

LA GUERRA

ANTES A DESTINOS CIVILES

nos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo á la ley año para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES AÑOS DE		TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
				Edad	Servicio.	Empleo.	Años.	Mesos.	Días.
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sargento.....	Procedente de activo.	»	Eusebio Bosch Sánchez.....	40	13-3-0	10-7-0	3	1	4
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	José Alfaro Lorenzo.....	36	6-0-0	3-11-5	»	»	»
Cabo.....	»	»	Diego Cano Hernández.....	33	4-5-1	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Andrés Ramírez Sabater.....	42	6-0-0	4-4-9	»	»	»
Cabo.....	»	»	José García Parra.....	44	5-7-29	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Vicente Gil Pérez.....	53	9-1-23	5-3-22	»	»	
Idem.....	Idem.....	»	Gregorio Olivares Olivares.....	35	6-0-0	3-10-5	»	»	
Idem.....	Idem.....	»	Joaquín Salas Bosch.....	32	6-0-0	4-4-3	»	»	
Cabo.....	»	»	Dámaso Rodríguez Alonso.....	46	2-5-21	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Antonio Bailis Aguilar.....	47	6-0-0	4-4-6	»	»	
Idem.....	Idem para la reserva	»	Rafael Mir Porta.....	34	1-2-5	»	»	»	
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cabo.....	Inutilizado en campaña	»	Restituto Casero Jiménez.....	42	10-2-14	»	»	»	
Soldado.....	»	»	Francisco Muñiz Castro.....	42	3-8-24	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Doogracias Roque Soler.....	32	6-0-0	5-0-3	»	»	
Cabo.....	»	»	Félix Ibáñez Pérez.....	34	1-6-22	»	»	»	
Idem.....	»	»	Demetrio Muñiz Miranda.....	57	4-3-15	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado para la reserva	»	Juan Pellejá Peris.....	48	2-3-14	»	»	»	
Cabo.....	Benomérito de la Patria	»	Juan Royo Peralta.....	61	1-11-25	»	»	»	
Soldado.....	Herido en campaña	»	José Infante Zambrano.....	42	4-0-0	»	»	»	
Cabo.....	»	»	Francisco Saldaña Caparros.....	39	2-11-23	»	»	»	
Idem.....	»	»	José Bravo Canales.....	54	2-1-3	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	José Ramón Borja Tomás.....	38	6-0-0	3-8-0	»	»	
Soldado.....	Benomérito de la Patria	»	Mariano Oriol Jimeno.....	60	2-5-0	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado para la reserva	»	Hilario Simón Rodríguez.....	38	2-1-0	»	»	»	
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sargento.....	Activo	»	Antonio Jiménez Peña.....	29	8-6-19	7-6-0	»	2	17
Idem.....	Licenciado.	»	Vicente Pío Lozano.....	42	6-0-0	5-2-5	»	»	
Idem.....	Idem.....	»	Andrés Poza de la Paz.....	36	6-0-0	3-11-3	»	»	
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Soldado.....	»	»	Lucas Sánchez Caballero.....	51	15-1-13	»	»	»	
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Soldado.....	»	»	Antonio Bermejo Miguel.....	41	3-3-23	»	»	»	

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.
				Edad	Servicio.	Empieco.			
Sargento.....	Licenciado.	»	Agustín Soria Plaza.....	32	6 0-0	2-11-6	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Sebastián García Corral.....	36	2-3-25	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Julio Trinidad Hernández Juez.....	39	3-2	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Indalecio Cuesta Salomarte.....	43	5-7-23	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Rosendo Rodríguez Rueda.....	36	6 0-0	4-3-4	»	»	»
Cabo.....	»	»	Juan Martos Moreno.....	39	8-6-24	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Lorenzo Mesa Leo.....	49	0-8-18	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Ricardo Casilla Rubio.....	42	4-1-5	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Francisco Montolio Marín.....	41	3-8-21	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Florentino Borge Martínez.....	40	2-10-14	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Ramón Pascual Adell.....	50	3-0-7	»	»	»	»
Cabo.....	Benemérito de la Pa- tria.....	»	Ramón Guasch Mompel.....	62	3-4-0	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Emilio Torres Mener.....	44	7-0-6	1-11-16	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Angel Athambra Peña.....	43	6-0-19	3-1-26	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	Benemérito de la Pa- tria.....	»	Ramón Coperias Elena.....	64	8-4-24	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Simón Vicente Cubillo.....	45	6-0-0	3-4-6	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Esteban González Olivares.....	56	4-0-0	0-9-23	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Froilán Rodríguez Martínez.....	28	6-2-1	1-4-0	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Ramón Pelay Lanaspá.....	48	4-0-14	2-0-0	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Adelaido Cristo Rivas.....	40	1-6-12	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Severiano Cascan Lara.....	50	6-6-20	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Timoteo Serrano Ibáñez.....	40	1-6-24	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Gregorio Pérez Gomara.....	33	1-3-25	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Vicente Simón Ferrer.....	39	3-9-4	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Cipriano Zamora Ríos.....	42	8-8-23	4-5-0	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado para la reserva.	»	José Hernández Maillo.....	33	1-0-1	»	»	»	»
Cabo.....	Benemérito de la Pa- tria.....	»	Juan Arias Sobrado.....	63	7-11-27	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Vicente Serra Ferrer.....	35	3 6-16	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Eduardo Orozco Ramón.....	40	3-7-5	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Juan de San Bartolomé Ruiz.....	34	2-11-20	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Antonio Serra Torres.....	36	2-11-23	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Vicente Juan Tur.....	41	2-10-24	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Juan Palerm Torres.....	47	2-7-26	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Antonio Tur Rivas.....	33	1-3-28	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Antonio Ferrer Fullana.....	39	5-11-19	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Esteban Martínez Arnáiz.....	58	12-0-26	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Juan Buñi Planells.....	54	6-6-0	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»

próximo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JURTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS	
Sargento...	Enrique Lama Martínez	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.	
Cabo.....	Antonio Díaz Muntión		
Idem.....	Francisco Rozano Mira		
Idem.....	Vidal Ibáñez González		
Soldado...	Miguel Hernández Ferrer		
Idem.....	Pedro Mills Roselló		
Idem.....	Pablo Blanco García		
Idem.....	Francisco Pardo Gamero		
Idem.....	Raimundo Jiménez Jiménez		
Idem.....	Juan Moreno Sánchez		
Idem.....	Benigno Romero Tabuena		
Idem.....	Pedro Gutiérrez Galera		
Idem.....	Antonio Pinilla García		
Idem.....	Francisco Pérez Rangel		
Idem.....	Manuel de la Torre Nieto		
Cabo.....	Rafael López López		Por no acompañar certificado de aptitud con nota de Bueno.
Soldado...	Doroceio Rodríguez Parro		
Sargento...	Josquín Colón Campo		
Idem.....	José Tomás Grancha		
Idem.....	Cirilo Emperador Gracia		
Idem.....	Santiago Martín Rueda		
Cabo.....	Zollo García Novillo	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.	
Idem.....	Tomás Ruiz Navarro		
Soldado...	Luis Alcocer Cots		
Idem.....	Manuel Gómez Vivas		
Idem.....	Estanislao Gomara Serrano		
Idem.....	Antonio Pérez García		
Idem.....	Antonio Benítez Díaz		
Sargento...	Filadelfo Cagigal Hidalgo		Por no ser Sargentos de activo ó de esta procedencia, y estar reservados á los de esta clase los destinos que solicitan, no correspondiendo ninguno de ellos á los Sargentos licenciados en el turno de proporcionalidad.
Idem.....	Eduardo Crespo Ayuso		
Idem.....	Pedro Herólan Trifol		
Idem.....	Vicente Vila Vilanova		
Idem.....	Enrique Bigorra Fernández		
Cabo.....	José Mira Falcón	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.	
Soldado...	Manuel Puga Batens		
Idem.....	Jose López Castro		
Sargento...	Alfonso Barreiro López		
Cabo.....	José Baños Alba		
Soldado...	Rafael Rojas Romero		Por no ser licenciados absolutos.
Idem.....	Antonio Sánchez Mateos		
Idem.....	Angel Lesdunarte Gutiérrez		
Idem.....	Juan Muñoz Canabía		
Idem.....	Francisco López Pérez		
Idem.....	Antonio Guirrez Fernández		
Idem.....	Santiago Noé Valenciano	Por no venir autorizadas por Comisario de Guerra ó Alcalde las copias de sus licencias absolutas. Por no acompañar copia de su licencia en papel de la clase undécima. Por exceder de la edad de sesenta y cinco años. Por encontrarse pendiente de credencial. Por no acompañar certificado de aptitud física expedido por la Autoridad militar, acreditando que su inutilidad fué adquirida en campaña ó de sus results.	
Sargento...	Cipriano Plans Camarena		
Cabo.....	Mariano Jiménez Bonilla		
Soldado...	Constantino García Cerdán		
Cabo.....	Ramón Romero Mora		Por tener en su licencia absoluta una nota desfavorable sin invalidar. Por ser retirado con haber pasivo. Por no estar reintegrados con pólizas de undécima y duodécima clase los segundos pliegos de las copias de su licencia absoluta. Por no acompañar certificados de carencia de antecedentes penales ni de aptitud con nota de bueno, no justificar conocimientos de mecánografía y exceder de la edad de cuarenta y cinco años. Por no justificar su situación en la forma prevenida en la Real orden de 8 de Mayo de 1911 (D. O. núm. 102). Por no estar reintegrado con el timbre correspondiente el certificado de poder prestar fianza que acompaña. Por no estar debidamente reintegrado ni autorizado el certificado de fianza que acompaña, ni los dos últimos pliegos de la copia de licencia extendida en papel de la clase duodécima.
Soldado...	Pedro Abad Martínez		
Sargento...	Francisco Fernández Montejano		
Soldado...	Pedro Torres Fernández		
Sargento...	Julián Sánchez García		
Soldado...	Arturo Martínez Salinas		
Cabo.....	José Burgos Guayta		

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento....	Bartolomé Alvarez Belmonte.....	Por estar inhabilitado para desempeñar el destino que solicita, del que fué separado en virtud de expediente.
Idem.....	Vicente León Cosín	Por exceder de los cuarenta y seis años de edad y no acompañar copias de su licencia absoluta.

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 16 de Marzo de 1917.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

RELACIÓN nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Salvador Climent Vera.	Soldado.....	Pentaleón Pérez Pérez.
Idem.....	Desiderio García Blasco.	Idem.....	Toruato Gordo Collaja.
Soldado.....	Bautista Martínez García.	Idem.....	Antonio Velasco Arcas.

Madrid, 16 de Marzo de 1917.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

MINISTERIO DE MARINA

A nuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GALICIA Y ASTURIAS, correspondientes al año 1918.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE SANTIAGO

Latitud..... 42° 52' 20" N.
 Longitud..... 9° 24' 0 al O. del Observatorio de San Fernando.
 34° 13',3 al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras h e m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas, minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Santiago el año 1918

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE				
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	8 5	17 11	1	7 45	17 47	1	7 10	18 23	1	6 17	19 0	1	4 58	20 6	1	5 24	19 55	1	5 59	19 9	1	7 8	17 27	1	7 45	17 1
2	8 5	17 12	2	7 48	17 48	2	7 9	18 25	2	6 15	19 1	2	4 57	20 6	2	5 25	19 54	2	5 59	19 8	2	7 9	17 26	2	7 46	17 1
3	8 5	17 13	3	7 47	17 50	3	7 7	18 26	3	6 14	19 37	3	4 57	20 7	3	5 26	19 53	3	5 58	19 6	3	7 10	17 25	3	7 47	17 1
4	8 5	17 14	4	7 46	17 51	4	7 6	18 27	4	6 13	19 38	4	4 56	20 8	4	5 27	19 52	4	5 57	19 4	4	7 11	17 24	4	7 48	17 1
5	8 5	17 15	5	7 4	17 52	5	7 4	18 28	5	6 12	19 39	5	4 56	20 9	5	5 28	19 50	5	5 56	19 2	5	7 13	17 23	5	7 49	17 0
6	8 5	17 16	6	7 4	17 53	6	7 4	18 29	6	6 11	19 40	6	4 55	20 10	6	5 29	19 48	6	5 55	19 1	6	7 14	17 22	6	7 50	17 0
7	8 5	17 17	7	7 7	17 55	7	7 0	18 31	7	6 10	19 41	7	4 55	20 10	7	5 31	19 48	7	5 54	19 3	7	7 15	17 21	7	7 51	17 0
8	8 5	17 18	8	7 7	17 56	8	6 59	18 32	8	6 9	19 42	8	4 55	20 11	8	5 32	19 47	8	5 53	19 4	8	7 17	17 20	8	7 52	17 0
9	8 5	17 19	9	7 7	17 58	9	6 57	18 33	9	6 8	19 43	9	4 55	20 11	9	5 33	19 46	9	5 52	19 5	9	7 18	17 19	9	7 53	17 0
10	8 4	17 20	10	7 38	17 59	10	6 55	18 34	10	6 7	19 44	10	4 55	20 12	10	5 34	19 44	10	5 51	19 6	10	7 19	17 18	10	7 54	17 0
11	8 4	17 21	11	7 37	18 0	11	6 54	18 36	11	6 59	19 12	11	4 54	20 12	11	5 35	19 4	11	5 49	18 52	11	7 21	17 15	11	7 55	17 0
12	8 4	17 22	12	7 36	18 1	12	6 52	18 37	12	6 58	19 13	12	4 54	20 13	12	5 36	19 41	12	5 46	18 50	12	7 22	17 14	12	7 56	17 0
13	8 3	17 23	13	7 35	18 2	13	6 50	18 38	13	6 56	19 14	13	4 54	20 13	13	5 37	19 40	13	5 44	18 48	13	7 23	17 13	13	7 57	17 0
14	8 3	17 24	14	7 33	18 4	14	6 49	18 39	14	6 54	19 15	14	4 54	20 14	14	5 38	19 38	14	5 42	18 46	14	7 24	17 12	14	7 58	17 0
15	8 2	17 25	15	7 32	18 6	15	6 47	18 40	15	6 53	19 16	15	4 54	20 14	15	5 39	19 37	15	5 40	18 45	15	7 26	17 11	15	7 58	17 0
16	8 2	17 26	16	7 31	18 7	16	6 45	18 42	16	6 51	19 17	16	4 54	20 15	16	5 40	19 36	16	5 41	18 43	16	7 27	17 10	16	7 59	17 0
17	8 1	17 27	17	7 29	18 8	17	6 43	18 43	17	6 49	19 18	17	4 54	20 15	17	5 41	19 34	17	5 42	18 41	17	7 28	17 9	17	7 59	17 0
18	8 1	17 28	18	7 28	18 10	18	6 41	18 44	18	6 46	19 19	18	4 54	20 15	18	5 42	19 32	18	5 43	18 39	18	7 29	17 8	18	8 0	17 0
19	8 0	17 29	19	7 26	18 11	19	6 40	18 45	19	6 45	19 20	19	4 54	20 16	19	5 44	19 31	19	5 44	18 38	19	7 31	17 7	19	8 0	17 0
20	8 0	17 30	20	7 25	18 12	20	6 38	18 46	20	6 45	19 21	20	4 54	20 16	20	5 45	19 29	20	5 45	18 36	20	7 32	17 6	20	8 1	17 0
21	7 59	17 31	21	7 23	18 13	21	6 36	18 47	21	6 43	19 22	21	4 54	20 16	21	5 46	19 28	21	5 46	18 34	21	7 33	17 5	21	8 2	17 0
22	7 58	17 32	22	7 22	18 15	22	6 34	18 49	22	6 42	19 23	22	4 54	20 16	22	5 47	19 26	22	5 47	18 32	22	7 34	17 4	22	8 3	17 0
23	7 58	17 33	23	7 20	18 16	23	6 33	18 50	23	6 40	19 24	23	4 54	20 17	23	5 48	19 24	23	5 48	18 30	23	7 36	17 3	23	8 4	17 0
24	7 57	17 34	24	7 18	18 17	24	6 31	18 51	24	6 38	19 25	24	4 54	20 17	24	5 49	19 23	24	5 49	18 29	24	7 37	17 2	24	8 5	17 0
25	7 56	17 35	25	7 17	18 18	25	6 29	18 52	25	6 37	19 26	25	4 54	20 17	25	5 50	19 21	25	5 50	18 27	25	7 38	17 1	25	9 0	17 0
26	7 55	17 36	26	7 15	18 20	26	6 27	18 53	26	6 36	19 27	26	4 54	20 17	26	5 51	19 20	26	5 51	18 25	26	7 39	17 0	26	9 1	17 0
27	7 54	17 37	27	7 14	18 21	27	6 26	18 54	27	6 34	19 28	27	4 54	20 17	27	5 52	19 18	27	5 52	18 23	27	7 40	17 0	27	9 2	17 0
28	7 53	17 38	28	7 12	18 22	28	6 24	18 55	28	6 33	19 29	28	4 54	20 17	28	5 53	19 16	28	5 53	18 21	28	7 41	17 0	28	9 3	17 0
29	7 52	17 39	29	7 11	18 23	29	6 22	18 57	29	6 31	19 30	29	4 54	20 17	29	5 55	19 14	29	5 55	18 20	29	7 42	17 0	29	9 4	17 0
30	7 51	17 40	30	7 10	18 24	30	6 20	18 58	30	6 30	19 31	30	4 54	20 17	30	5 56	19 13	30	5 56	18 18	30	7 43	17 0	30	9 5	17 0
31	7 50	17 41	31	7 09	18 25	31	6 18	18 59	31	6 28	19 32	31	4 54	20 17	31	5 57	19 11	31	5 57	18 16	31	7 44	17 0	31	10 0	17 0

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1918.

ENEJO	JULIO
Día 5. Cuarto menguante, á 11 horas 50 minutos, en Libra. 12. Luna nueva, á 22 horas 36 minutos, en Capricornio. 19. Cuarto creciente, á 14 horas 38 minutos, en Aries. 27. Luna llena, á 4 horas 14 minutos, en Leo	Día 1. Cuarto menguante, á 8 horas 43 minutos, en Aries. 8. Luna nueva, á 8 horas 22 minutos, en Cáncer. 16. Cuarto creciente, á 6 horas 25 minutos, en Libra. 23. Luna llena, á 20 horas 35 minutos, en Capricornio. 30. Cuarto menguante á 13 horas 14 minutos en Tauro
FEBRERO	AGOSTO
Día 4. Cuarto menguante, á 7 horas 52 minutos, en Escorpio. 11. Luna nueva, á 19 horas 5 minutos, en Acuario. 18. Cuarto creciente, á 0 hora 57 minutos, en Tauro. 25. Luna llena, á 21 horas 35 minutos, en Virgo.	Día 6. Luna nueva, á 20 horas 30 minutos, en Leo. 14. Cuarto creciente, á 23 horas 15 minutos, en Escorpio. 22. Luna llena, á 5 horas 2 minutos, en Acuario. 28. Cuarto menguante, á 19 horas 27 minutos, en Géminis
MARZO	SEPTIEMBRE
Día 6. Cuarto menguante, á 0 hora 44 minutos, en Sagitario. 12. Luna nueva, á 19 horas 52 minutos, en Piscis. 19. Cuarto creciente, á 13 horas 30 minutos, en Géminis. 27. Luna llena, á 15 horas 33 minutos, en Libra.	Día 5. Luna nueva, á 10 horas 44 minutos, en Virgo. 13. Cuarto creciente, á 15 horas 2 minutos, en Sagitario. 20. Luna llena, á 13 horas 1 minuto, en Piscis. 27. Cuarto menguante, á 4 horas 39 minutos, en Cáncer.
ABRIL	OCTUBRE
Día 4. Cuarto menguante, á 13 horas 33 minutos, en Capricornio. 11. Luna nueva, á 4 horas 34 minutos, en Aries. 18. Cuarto creciente, á 4 horas 8 minutos, en Cáncer. 26. Luna llena, á 8 horas 5 minutos, en Escorpio.	Día 5. Luna nueva, á 3 horas 5 minutos, en Libra. 13. Cuarto creciente, á 5 horas 0 minutos, en Capricornio. 19. Luna llena, á 21 horas 35 minutos, en Aries. 26. Cuarto menguante, á 17 horas 35 minutos, en Leo.
MAYO	NOVIEMBRE
Día 3. Cuarto menguante, á 22 horas 26 minutos, en Acuario. 10. Luna nueva, á 13 horas 1 minuto, en Tauro. 17. Cuarto creciente, á 20 horas 14 minutos, en Leo. 25. Luna llena, á 22 horas 32 minutos, en Sagitario.	Día 3. Luna nueva, á 21 horas 2 minutos, en Escorpio. 11. Cuarto creciente, á 16 horas 46 minutos, en Acuario. 18. Luna llena, á 7 horas 33 minutos, en Tauro. 25. Cuarto menguante, á 10 horas 25 minutos, en Virgo.
JUNIO	DICIEMBRE
Día 2. Cuarto menguante, á 4 horas 20 minutos, en Piscis. 8. Luna nueva, á 22 horas 3 minutos, en Géminis. 16. Cuarto creciente, á 13 horas 12 minutos, en Virgo. 24. Luna llena, á 19 horas 38 minutos, en Capricornio.	Día 3. Luna nueva, á 15 horas 19 minutos, en Sagitario. 11. Cuarto creciente, á 2 horas 31 minutos, en Piscis. 17. Luna llena, á 19 horas 18 minutos, en Géminis. 25. Cuarto menguante, á 6 horas 31 minutos, en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 20 de Enero. Sol en Acuario.
19 de Febrero. Sol en Piscis.
21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
20 de Abril. Sol en Tauro.
21 de Mayo. Sol en Géminis.
22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Canícula.*
23 de Agosto. Sol en Virgo.
23 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
24 de Octubre. Sol en Escorpio.
23 de Noviembre. Sol en Sagitario.
22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, á 10 horas 26 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, á 6 horas 0 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, á 20 horas 46 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, á 15 horas 42 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Junio 8 y 9. Eclipse total de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia, para la Tierra en general, el día 8 á 19^h 29^m, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 145^o 34' al Este de Greenwich y latitud 15^o 58' Norte.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, el día 8 á 20^h 23^m 11, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 129^o 23' al Este de Greenwich y latitud 25^o 25' Norte.

El eclipse central á mediodía, sucede el día 8 á 23^h 7^m 4, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 152^o 9' al

W. de Greenwich y latitud 50^o 51' Norte.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, el día 8 á 22^h 43^m 0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 73^o 57' al Norte de Greenwich y latitud 25^o 5' Norte.

El eclipse termina para la Tierra en general, el día 9 á 0^h 48^m 2, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 94^o 7' al W. de Greenwich y latitud 15^o 41' Norte.

Este eclipse será visible, en parte de Asia, en la América del Norte y en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

II. Junio 24. Eclipse parcial de Luna, invisible en Santiago.

Principio del eclipse, á 9^h 46^m, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse, á 10^h 28^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse, á 11^h 10^m, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en una parte de las dos Américas, en la Australia, en todo el Océano Pacífico y en el Mar Polar Antártico.

El fin de este eclipse será visible en parte de las dos Américas, en la Australia, en todo el Océano Pacífico y en el Mar Polar Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del lim-

bo de ésta que dista 152° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 165° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, ó parte eclipsada de la Luna, sentada desde la parte austral del limbo, 0,195, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

III. Diciembre 3. Eclipse anular de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia, para la Tierra en

general, á $12^{\text{h}} 21^{\text{m}} 2$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $101^{\circ} 3'$ al W. de Greenwich y latitud $5^{\circ} 32'$ Sur.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, á $13^{\text{h}} 28^{\text{m}} 7$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $119^{\circ} 39'$ al W. de Greenwich y latitud $10^{\circ} 23'$ Sur.

El eclipse central á mediodía sucede á $15^{\text{h}} 23^{\text{m}} 0$, de tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $53^{\circ} 19'$ al W. de Greenwich y latitud $86^{\circ} 5'$ Sur.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, á $17^{\text{h}} 14^{\text{m}} 9$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $15^{\circ} 31'$ al Este de Greenwich y latitud $14^{\circ} 50'$ Sur.

El eclipse termina, para la Tierra en general, á $18^{\text{h}} 22^{\text{m}} 3$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $3^{\circ} 7'$ al W. de Greenwich y latitud $10^{\circ} 0'$ Sur.

Este eclipse será visible en parte de Africa, en la América del Sur y en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DEL REINO

SANIDAD EXTERIOR

Clasificación de Estaciones sanitarias fronterizas, marítimas y terrestres, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 del Reglamento aprobado por Real decreto de 3 del actual.

ESTACIONES SANITARIAS MARÍTIMAS

ESTACIONES SANITARIAS, INSPECCIONES DE DISTRITO	ESTACIONES SANITARIAS DEL DISTRITO	PROVINCIAS Á QUE CORRESPONDEN	INSPECCIONES LOCALES DEL DISTRITO	PROVINCIA Á QUE CORRESPONDEN
Algeciras.....	La Línea.....	Cádiz. Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.....	Palmones..... Puerto Mayorga..... Tarifa..... Blanes..... Cadaqués..... La Escala..... Malgrat..... Mataró..... Palafrugell..... Puerto de la Selva..... San Carlos de la Rápita..... San Felip de Guixois..... Salou..... Tortosa..... Torredembarra..... Tossa..... Vendrell..... Villanueva y Geltrú..... Bermeo..... Deva..... Fuenterrabia..... Guetaria..... Lequeitio..... Poveña..... Zumaya..... Barbate..... Conil..... Puerto de Santa Maria..... Rota..... San Fernando..... Trocadero..... Vejer..... Adra..... Portman..... San Miguel de Cabo Gata..... San Pedro del Pinatar..... Betanzos..... Camarinas..... Carriño..... Muros..... Noya..... Padrón..... Puebla del Deán..... Puente Cesures..... Puentedeume..... Riveira..... Luanco..... Luarca..... Llanos..... Navia..... Puebla de San Ciprián..... Ribadeo..... Tapia..... Vega de Ribadeo..... Villaviciosa..... Vivero..... Ayamonte..... Cartaya..... Moguer..... Sanlúcar de Guadiana..... Isla Cristina..... Puerto de Cabras..... Ciudadela..... Fornells.....	Cádiz. Idem. Idem. Gerona. Idem. Idem. Barcelona. Idem. Gerona. Idem. Tarragona. Gerona. Tarragona. Idem. Idem. Gerona. Tarragona. Barcelona. Vizcaya. Guipúzcoa. Idem. Idem. Vizcaya. Idem. Guipúzcoa. Cádiz. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Almeria. Murcia. Almeria. Murcia. Coruña. Idem. Idem. Idem. Idem. Oviedo. Idem. Idem. Idem. Lugo. Idem. Oviedo. Idem. Idem. Lugo. Huelva. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Canarias. Canarias. Balears. Idem.
Barcelona.....	Palamós..... Rosas..... Tarragona.....	Gerona..... Idem..... Tarragona.....		
Bilbao.....	Pasajes..... San Sebastián.....	Guipúzcoa..... Idem.....		
Cádiz.....	Ceuta..... Sevilla-Bonanza.....	(Comandancia general de Ceuta) Sevilla.....		
Cartagena.....	Almería..... Agullas..... Garrucha..... Mazarrón.....	Almeria..... Murcia..... Almeria..... Murcia.....		
Coruña.....	Coreubión..... Ferrol.....	Coruña..... Coruña.....		
Gijón.....	San Esteban de Pravia..... Avilés..... Ribadesella.....	Oviedo..... Oviedo..... Oviedo.....		
Huelva.....				
Las Palmas.....	Arrecife-Lanzarote.....	Canarias.....		
Mahón.....				

ESTACIONES SANTARIAS, INSPECCIONES DE DISTRITO	ESTACIONES SANTARIAS DEL DISTRITO	PROVINCIAS A QUE CORRESPONDEN	INSPECCIONES LOCALES DEL DISTRITO	PROVINCIAS A QUE CORRESPONDEN
Málaga.....	Motril..... Melilla.....	Granada..... (Comandancia general de Me- lilla).....	Albuñol..... Alhucemas..... Almuñécar..... Chafarinas..... Estepona..... Fuengirola..... Marbella..... Peñón..... Salobreña..... Torre del Mar..... Torrox..... Alcudia..... Andraitx..... Manacor..... Puerto Colón..... Sóller..... San Vicente de la Barquera..... Santoña..... Suances.....	Granada..... (Comandancia ge- neral Melilla). Granada..... (Comandancia ge- neral Melilla). Málaga..... Idem..... Idem..... (Comandancia ge- neral Melilla). Málaga..... Idem..... Idem..... Baleares..... Idem..... Idem..... Idem..... Santander..... Idem..... Idem.....
Palma de Mallorca.....	Ibiza.....	Baleares.....		
Santander.....	Castro-Urdiales.....	Santander.....		
Santa Cruz de Tene- rife.....	Santa Cruz de la Palma..... San Sebastián de la Gomera..... Puerto Cruz de Oro- tava..... Alicante..... Burriana..... Castellón.....	Canarias..... Canarias..... Canarias..... Castellón..... Idem.....	Valverde.....	Canarias.....
Valencia.....	Denia..... Gandía..... Sagunto-Camet..... Torrevieja..... Vinaroz.....	Alicante..... Valencia..... Idem..... Alicante..... Castellón.....	Altea..... Benicarló..... Cullera..... Javea..... Santa Pola.....	Alicante..... Castellón..... Valencia..... Alicante..... Idem.....
Vigo.....	Villagarcía.....	Pontevedra.....	Bayona..... La Guardia..... Marín.....	Pontevedra..... Idem..... Idem.....

ESTACIONES SANITARIAS TERRESTRES

FRONTERA CON PORTUGAL

FRONTERA CON FRANCIA

DE PRIMERA CLASE	DE SEGUNDA CLASE	PROVINCIAS	DE PRIMERA CLASE	DE SEGUNDA CLASE	PROVINCIAS
»	Alcañices.....	Zamora.....	»	Canfranc.....	Huesca.....
»	Ayamonte.....	Huelva.....	»	Dancharinea.....	Navarra.....
La Fregeneda.....	»	Salamanca.....	Irún.....	»	Guipúzcoa.....
Fuentes de Oñoro.....	»	Idem.....	Port-Bou.....	»	Gerona.....
»	Ermoselle.....	Zamora.....	»	Puigcerdá.....	Idem.....
»	Lubián.....	Idem.....	»	Sallent.....	Huesca.....
»	Piedras Albas.....	Cáceres.....	»	Vera.....	Navarra.....
»	Puebla de Sanabria.....	Zamora.....	»	Valcarlos.....	Idem.....
Tóy.....	»	Pontevedra.....	»	Behovia.....	Idem.....
Valencia de Alcántara.....	»	Cáceres.....	»	Boxost.....	Lérida.....
Badsajoz.....	»	Badsajoz.....	»	Les.....	Idem.....
»	La Guardia.....	Pontevedra.....	»	Llaborsí.....	Idem.....
			»	La Junquera.....	Gerona.....
			»	Seo de Urgel.....	Lérida.....

FRONTERA CON GIBRALTAR

DE PRIMERA CLASE	DE SEGUNDA CLASE	PROVINCIA
La Línea de la Concepción.....	»	(Gobierno militar del Cam- po de Gibraltar.)

Madrid, 14 de Marzo de 1917.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.